

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### **8292**     *AGRUPACION DEPORTIVA HOGAR ALCARREÑO S.A.D.*

Se pone en conocimiento de todos los accionistas de la AGRUPACIÓN DEPORTIVA HOGAR ALCARREÑO, S.A.D.,(la "Sociedad"), que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2021, se acordó ampliar el capital social en 60.000,00 euros, mediante la emisión de 1.200 nuevas acciones ordinarias, representadas por medio de títulos nominativos, pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes, de 50,00 euros de valor nominal cada una de ellas, con aportaciones dinerarias y derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, por el presente anuncio se comunica a todos los accionistas que, como se acordó en la referida Junta General, podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente respecto de las nuevas acciones creadas, en las condiciones que se detallan a continuación:

Tienen derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones los actuales accionistas de la Sociedad; aquellos que constaban como titulares de acciones de la Sociedad en el Libro Registro de Acciones Nominativas, el día de celebración de la Junta General.

A cada acción actual de la Sociedad le corresponde un derecho de suscripción preferente.

Los derechos de suscripción preferente serán libremente transmisibles, en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, según lo previsto en el artículo 7 de los Estatutos de la Sociedad.

El periodo de suscripción preferente tendrá una duración de un mes, iniciándose el día de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Por tanto, la suscripción de las acciones podrá llevarse a cabo durante el referido periodo.

El desembolso de las nuevas acciones deberá realizarse íntegramente en el momento de su suscripción por quienes acudan a la ampliación, con aportaciones dinerarias, a razón de 50,00 euros por cada nueva acción suscrita.

Los accionistas que deseen suscribir las acciones que les corresponden, o sólo una parte de ellas, deberán ingresar el importe correspondiente a las acciones efectivamente suscritas en la siguiente cuenta corriente:

Entidad: CAIXABANK

Titular: AGRUPACION DEPORTIVA HOGAR ALCARREÑO, S.A.D.

IBAN: ES83 2100 8756 1202 0005 7173

Concepto: Ampliación de capital.

El suscriptor se deberá identificar en el ingreso con su nombre y dos apellidos o razón social.

Una vez realizado el ingreso, el accionista deberá entregar copia del resguardo de ingreso de la cantidad que corresponda, mediante remisión al Órgano de administración de la sociedad a la dirección de correo electrónico [hogaralcarrenosad@gmail.com](mailto:hogaralcarrenosad@gmail.com), dentro del periodo de suscripción preferente.

Transcurrido el plazo antes señalado, se entenderá que todos aquellos accionistas que no hubieran suscrito mediante ingreso la ampliación de capital y remitida su copia a la dirección antes expresada, renuncian al derecho de suscripción preferente de acciones. En caso de suscripción incompleta, se abrirá plazo por quince días contados desde la finalización del plazo inicial de suscripción, para que accionistas titulares de, al menos, 60 acciones en el momento de convocatoria de la Junta, puedan suscribir las acciones que no lo hayan sido. Para este supuesto no se admite la agrupación de acciones.

Guadalajara, 25 de noviembre de 2021.- Secretario del Consejo de Administración, Julio Gamó Núñez.

ID: A210064986-1